

## JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante, si bien presentó recurso de reposición en contra la providencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) a través de la cual se corrió traslado al trabajo de partición, **el juzgado advierte que dicho auto no adolece de error alguno, pues una vez allegado el trabajo de partición se debe correr traslado a los interesados para que presenten sus objeciones o las correcciones que consideren pertinentes.**

Así mismo, como quiera que los errores que advierte la apoderada son errores puramente aritméticos el despacho ordena requerir a través de la secretaría del juzgado, al partidador designado en el asunto de la referencia por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado), para que en un término de diez (10) días proceda a corregir el trabajo de partición que presentó, **atendiendo las correcciones indicadas por la apoderada de la señora MARGARITA ARANDA DE BRINEZ, para lo anterior remítasele en medio digital copia del trabajo de partición que allega la apoderada de la demandante con las correcciones que en el mismo menciona.**

**NOTIFIQUESE.**

**El Juez,**

**GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ**

*Firmado con firma electrónica)*

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16271e36f036d979bfa3b50271ff62dadca7c7481838004e2ee5b567f2c196**

Documento generado en 14/09/2020 07:45:51 p.m.